



HCD PERGAMINO
Honorable Concejo Deliberante de Pergamino

PERGAMINO, junio 15 de 2016.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTINEZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Quinta Sesión Ordinaria realizada el día 14 de junio de 2016, al considerar el Expte. D-90-16 D.E. M-4050-16 DIRECTOR DE TELECOMUNICACIONES – Deuda Telefonía Móvil ejercicio 2015.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ ---
----- \$ 98.441,20 (pesos Noventa y ocho mil cuatrocientos cuarenta y uno c/20 ctvos), a favor de TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A., facturas con fecha de vencimiento año 2015, que no fueran contabilizadas en el ejercicio 2015, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-


ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en las siguientes partidas -----
----- presupuestarias:

- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada


ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 8377/16.-


MARIA FERNANDA ALEGRI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO




LUCIO Q. TEZON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERGAMINO